



Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DECRETO DEL ALCALDIA N° 0024 - 2011-MPY/A

Yungay, 24 OCT. 2011

VISTOS:

El proyecto de Directiva que establecen los "PROCEDIMIENTOS DE USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CATASTRO Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL-SICAM", remitido por la Gerencia de Tributos y Rentas mediante informe N° 0791 -2011-MPY/GTyR/MMS/G así como el informe Legal N° 0577-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 09 de Setiembre del 2011, Informe N° 0742-2011-MPY/GTyR/G, de fecha 26 de Agosto del 2011, proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que, los Decretos de Alcaldía establecen Normas Reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal; y conforme el numeral 6 del Art. 20 de la Norma antes citada son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, resulta necesario la aprobación de una directiva que regule los procedimientos del manejo, control y fiscalización de la información proporcionada y operada por el Sistema de integración para el Catastro y recaudación Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, según las Normas contenidas en la presente Directiva, y con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, estando al Proyecto de la Directiva denominado: Directiva que establece "PROCEDIMIENTOS DE USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CATASTRO Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL-SICAM", el mismo que cuenta con opinión Legal favorable y con arreglo con lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva que regula los "PROCEDIMIENTOS DE USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CATASTRO Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL-SICAM", la misma que consta de XII Capítulos, sus correspondientes numerales que conforman parte integrante del presente Decreto y demás anexos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, las Normas Municipales que se opongan al presente decreto o que limiten el cumplimiento de la Directiva aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan César Broncano
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - Yungay

Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135

